

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, con fecha catorce de los corrientes, en el expediente seguido en esta Magistratura número 127 de 1968, a instancias de José Jiménez Roa y 507 más, contra «Cooperativa del Mar de Armadores de Buques de Pesca» y otros, en reclamación de salarios, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente fallo:

«Que estimando la excepción de carácter procesal de incompetencia de jurisdicción alegada por los demandados relacionados en el encabezamiento de esta sentencia, frente a la demanda deducida contra ellos, sobre reclamación de plus de nocturnidad, por don José Jiménez Roa, en su propio nombre y en representación de otros quinientos siete compañeros trabajadores portuarios de esta sección, sin entrar a conocer del fondo del asunto, debo absolver y absuelvo en la instancia a los demandados.

Notifíquese esta sentencia a las partes comparecientes en la persona de su representante y a los no comparecientes mediante la inserción de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrán preparar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Decreto de 21 de abril de 1966, de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: A. Marín Rico. (Rubricado.)»

Y para que les sirva de notificación en legal forma a los demandados no comparecientes, expido el presente, que firmo en Cádiz a veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario de la Magistratura.—4.835-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALGECIRAS

Don Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez, Juez de Primera Instancia de Algeciras.

Hago público: Que ante este Juzgado se ha promovido por el Procurador don Marcos Villanueva Ferrer, en nombre de doña Rosalía Alemany Atencia, de cincuenta años de edad, casada, sin profesión especial y vecina de esta ciudad, expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Luis Castelló del Hierro, natural de Valencia, hijo de José y de Teodora, con el que contrajo matrimonio en Algeciras el 17 de agosto de 1941, y el cual se ausentó de esta ciudad a principios del año 1947, teniéndose sus últimas noticias un mes más tarde mediante una tarjeta dirigida desde Almería.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil mediante el presente edicto, que firmo en Algeciras a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez.—El Secretario.—6.710-E.

y 2.ª 30-12-1968

ARANJUEZ

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia de Aranjuez en el Procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Germán y don Santiago Hernández Nieto, representado por el Procurador don Mateo de las Heras Susiaco, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a subasta por primera vez las siguientes fincas, todas ellas en término de Chinchón:

Lote primero

Un olivonal en término de Chinchón, sitio del Portillo; su cabida, 11 fanegas, equivalentes en el título de adquisición a una hectárea veintiocho áreas nueve centiáreas, que contiene 59 olivones, y en el Catastro, una hectárea cuarenta y dos áreas setenta y dos centiáreas. Linda: Al Norte, camino y Francisco Roldán. Este, Elías Marinero y Angel García; Sur cerros, y Oeste, Antonio Ordóñez y Eustaquio Rodríguez. Valorada a efecto de subasta en 40.000 pesetas.

Viña al sitio Lomos de la Inogera, compuesta en dos pedazos en que la divide el camino que se dirige a Morata; entre ambos ocupan una extensión de siete fanegas y seis celemines de 200 estadales la fanega, equivalentes a una hectárea dieciséis áreas cuarenta y cinco centiáreas, conteniendo 290 cepas de marco, 189 Zanjeadas, 10 marras y 18 nuevas. Linda, el pedazo de Saliente, con cerros de la raya de Morata; Mediodía, viña de herederos de Tomás Casado; Poniente, el camino, y Norte, doña Paula Aparicio. El otro pedazo linda, al Saliente, con el camino; Mediodía, viña de don Martín Mingálvaro; Poniente, viñas de don Pedro Antonio y la cacería, y Norte, la misma cacería y trozo, que se adjudicó a doña Paula Aparicio. Valorada en 32.000 pesetas.

Viña en el citado término de Chinchón, al sitio del Portillo; su extensión superficial, seis fanegas, equivalente a sesenta y nueve áreas ochenta y siete centiáreas, conteniendo 718 cepas vivas y 20 marras. Linda: Saliente, viña y olivar de doña Aurora Lestal; Mediodía y Norte, viña de don Macedonio González, y poniente, camino Cañada de la Iglesia. Inscrita en el tomo 232, libro 36, folio 190, finca número 2.452, inscripción sexta. Valorada en 18.000 pesetas.

Otra viña en dicho término, sito del Cerro Gamones, de siete fanegas dos celemines y siete estadales, de doscientos la fanega, equivalentes a una hectárea once áreas ochenta y una centiáreas, conteniendo 900 cepas y 15 olivones. Linda: Saliente, don Pedro de Antonio; Mediodía, viña de doña Luisa Aparicio; Poniente, otra de don Enrique González, y Norte, olivar de doña Jesusa Ruiz de Olmo. Inscrita en el tomo 975, libro 147, folio 164, finca número 8.424, inscripción tercera. Valorada en 20.000 pesetas.

Tierra de riego en el mismo término y su vega sitio del Prado de Arriba, de tres fanegas y nueve celemines, equivalentes a cincuenta y ocho áreas veintidós centiáreas. Linda: Al Saliente, tierra del señor Duque de Alcudia; Mediodía, tierra de don Juan Clemente y el caz de los torrones; Poniente, tierra del mismo Duque de Alcudia, y Norte, un tornillo, inscrita en el tomo 1.108, libro 165, folio 250, finca número 2.649, inscripción novena. Valorada en 21.000 pesetas.

Tierra al sitio de la Cañada de la Iglesia o Pavillo, de tercera clase, su cabida, doce fanegas, cuatro celemines, de ciento cincuenta estadales la fanega, y ocho fanegas nueve celemines y ocho estadales de a doscientos, equivalentes a una hectárea cuarenta y tres áreas sesenta y dos centiáreas. Linda: Saliente, don Gilberto González; Mediodía, Hermenegildo Aguado; Poniente, doña Juana Calva, y Norte, camino. Inscrita en el tomo 18, libro 2, folio 173, finca 158, inscripción séptima. Valorada en 14.000 pesetas.

Lote segundo

Viña al sitio de Boca de la Vega de San Juan o Covacha del Piojo, de 900 cepas; su cabida, cinco fanegas de doscientos estadales o sesenta y siete áreas sesenta y tres centiáreas. Linda: Saliente, don Tiberio López; Mediodía, don Antonio González, herederos de don Julián González y el sendero; Poniente, doña Aurora Lestal, y Norte, herederos de Juana Recas. Inscrita en el tomo 975, libro 147, folio 180, finca número 5.427, inscripción tercera. Valorada en 18.000 pesetas.

Viña al sitio del Gesmo o Retamar, que contiene 271 cepas de marco, ocho marras, 17 nuevas y 38 de emparrado, en una extensión superficial de 200 estadales la fanega, equivalentes a veintitrés áreas veintinueve centiáreas. Linda: Saliente, viña de doña Fidela Aparicio; Mediodía, doña Angela Ortiz de Zárate; Poniente, Manuel Alvarez, y Norte, doña Fidela Aparicio, que en el Catastro figura con una extensión de veintinueve áreas cincuenta centiáreas. Inscrita en el tomo 919, libro 142, folio 199, finca número 8.242, inscripción sexta. Valorada en 14.000 pesetas.

Viña al sitio debajo de la Cuesta de Villaverde, tiene 3.000 cepas de riego de merced, su cabida, dieciséis fanegas nueve celemines y diez estadales, de doscientos la fanega, equivalentes a dos hectáreas sesenta áreas 84 centiáreas. Linda. Saliente, viña de don Macedonio González; Mediodía, Castor Hontalva; Poniente, el caz de los Molinos, y Norte, camino de Villaverde; Inscrita en el tomo 975, libro 147, folio 188, finca 8.430, inscripción tercera. Valorada en 104.000 pesetas.

Tierra al sitio de La Solana, de segunda clase, su cabida, cuatro fanegas cinco celemines y siete y medio estadales de ciento cincuenta la fanega, equivalentes a 52 áreas una centiárea. Linda: Saliente, don Gregorio López; Mediodía, don Julián Sanz del Negro; Poniente, Isidoro Sáez, y Norte, Pedro José Carretero. Inscrita en el tomo 1.473, libro 223, folio 130, finca número 13.832. Inscpción segunda. Valorada en 15.000 pesetas.

Lote tercero

Olivar al sitio del Carrizal, de 25 olivos, que en el título se describe lindando con herederos de Francisco Alvarez y don Joaquín Ortiz de Zárate, y en el Catastro figuran al Norte, Emilio Larroca; al Este, senda; al Sur y Oeste, Faustino Ortego, con una extensión superficial de 31 áreas. Inscrita en el tomo 1.473, libro 223, finca número 13.818, folio 116, inscripción segunda. Valorada en 10.000 pesetas.

Olivar al sitio Huertas de Valquejigoso, de segunda clase, ocupa tres fanegas de ciento cincuenta estadales, equivalentes a treinta y cuatro áreas noventa y tres centiáreas; tiene 24 olivos y tres olivones. Linda: Saliente, Andrés Catalán; Mediodía, camino; Poniente, don Tiberio López,

y Norte, viña de Juana Corcobado. Inscrita en el tomo 1.473, libro 223, folio 128, finca número 13.830, inscripción segunda. Valorada en 10.000 pesetas.

Una viña de secano, de veduño tinto y blanco, en dicho término de Chinchón, sitio del Portillo o Cabeza, que linda, según el título, al Saliente, tierra de herederos de Rosa Haro; Mediodía, viña de Tomás Ortiz de Zárate; Poniente, otra viña de doña Rafaela Camacho, madre de don Macedonio, y Norte, otra de don Manuel García, con una cabida de seis fanegas y dos celemines, equivalentes a sesenta y un áreas ochenta y una centiáreas, y en el Catastro figura con una hectárea setenta y dos áreas y 50 centiáreas. Registrada en el tomo 883, libro 139, folio 206, finca número 8.057, inscripción quinta. Valorada en 18.000 pesetas.

Una tierra al sitio de La Solana, de caber nueve fanegas de ciento cincuenta estadales, equivalentes a una hectárea cuatro áreas ochenta y una centiáreas. Linda: Saliente, tierra de Isidoro Sáez; Mediodía, doña Genuina Ortiz de Zárate; Poniente y Norte, Vicente Ruiz. Inscrita en el tomo 975, libro 147, folio 180, finca número 8.428, inscripción tercera. Valorada en 30.000 pesetas.

Olivar al sitio La Retamosa, de caber cinco fanegas y dos celemines de ciento cincuenta estadales la fanega, equivalentes a 60 áreas dieciséis centiáreas, con 94 olivas. Linda: Saliente, cerros; Mediodía, Venancio Bendicho; Poniente, María Castillo, y al Norte, cerros. En el Catastro figura con una superficie de cuarenta áreas setenta y cuatro centiáreas. Inscrita en el tomo 18, libro 2, folio 20, finca número 130. Inscripción quinta. Valorada en 20.000 pesetas.

Viña al sitio Lomo del Molino, que contiene 997 cepas de marco, seis nuevas, dos marras y 230 de embarrado, en una extensión superficial de seis fanegas de doscientos estadales, equivalentes a noventa y tres áreas diecisiete centiáreas. Linda: Al Saliente, viña de herederos de Telesforo Antonio; Mediodía, camino de dicho sitio y del Batanejo; Poniente, viña de don José Feire, y Norte, viña de don Jesús Camacho. En el Catastro figura con una extensión de una hectárea. Inscrita en el tomo 967, libro 146, folio 8, finca 8.367, inscripción cuarta. Valorada en 42.000 pesetas.

Lote cuarto

Tierra en la vega de Chinchón, sitio Lomo del Henar, de primera clase y con riego, su cabida, cuatro fanegas de doscientos estadales, equivalentes a sesenta y dos áreas, diez centiáreas, que linda, al Saliente, herederos de Florentín Catalán; Mediodía, el Tornillo; Poniente y Norte, don Jesús Camacho. Inscrita en el tomo 975, libro 147, folio 157, finca 148, inscripción octava. Valorada en 28.000 pesetas.

Viña al sitio Fuente de la Rendija; su cabida, cuatro fanegas, equivalentes a sesenta y dos áreas diez centiáreas, conteniendo 500 cepas. Linda: Al Saliente, cerro; Mediodía, Cándido Meseguer; Poniente, Gabino Caballero, y Norte, Antonio Mota. En el Catastro tiene una extensión de sesenta y nueve áreas ochenta y cuatro centiáreas. Inscrita en el tomo 1.182, folio 153, libro 175, finca número 9.980 Valorada en 16.000 pesetas.

Viña al sitio del Portillo, su cabida, seis fanegas de ciento cincuenta estadales, equivalentes a sesenta y nueve áreas ochenta y siete centiáreas, conteniendo 800 cepas. Linda: Saliente, viña de esta hacienda; Mediodía, viña de doña Clarisa Camacho; Poniente, camino de la Cañada de la Iglesia, y Norte, Agustina Nieto. Inscrita en el tomo 234, libro 37, folio 13, finca número 2.476, inscripción quinta. Valorada en 18.000 pesetas.

Olivaral sitio cañada de la Zorra y Valladares; su cabida, dos fanegas tres celemines de ciento cincuenta estadales la fanega, equivalentes a veintiséis áreas veinte centiáreas; tiene veintiuna olivas

y diez olivones. Linda: Saliente, don Dionisio González; Mediodía, Juana Corcobado; Poniente, Ricardo Paris, y Norte, Antonio Ortego. Inscrita en el tomo 18, libro 2, folio 24, finca número 131, inscripción quinta. Valorada en 10.000 pesetas.

Tierra al sitio de la Carcavilla, su cabida, ocho fanegas diez celemines y cinco estadales, equivalentes a una hectárea tres áreas veinticuatro centiáreas. Linda: Al Saliente, don Teddulo de la Peña; Mediodía, camino de Villaconejos; Poniente, tierra de don José Carretero, y Norte, camino de San Juan. Inscrita en el tomo 975, libro 147, folio 125, finca número 8.418, inscripción cuarta. Valorada en 30.000 pesetas.

El tipo de subasta es el total de cada uno de los tres lotes fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran la totalidad de cada uno de los lotes.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día treinta y uno de enero próximo, a las doce horas, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Aranjuez, calle José Antonio, número 11.

Para tomar parte en dicho acto deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la cantidad total del lote o lotes en los que les interesa tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Aranjuez a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez.—El Secretario.—4.067-3.

BARCELONA

El Juzgado de Primera Instancia número 13 de Barcelona, y a instancia de don Dionisio Esteve Fernández, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de doña Carmen Martos Roda, hija de Francisco y de María, nacida en Berja en el año 1927, y casado con don Dionisio Esteve Fernández en 24 de noviembre de 1956, y que tuvo su último domicilio en Barcelona, Fernando Agulló, 2, primero, primera, cuya señora desapareció de su domicilio el día 16 de mayo de 1958, desde cuya fecha no se han tenido noticias de la misma.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a los efectos procedentes.

Barcelona, dos de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—10.980-C. 1.ª 30-12-1968

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número seis de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 340/1966, promovidos por «Banco General del Comercio y la Industria» contra doña Mercedes Solsona Feliu, doña María Gloria y don Antonio Regás Solsona, hoy en ejecución de sentencia por la vía de apremio, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su avalúo, formando tres lotes las fincas especialmente embargadas que se describen así:

Primer lote

«Porción de terreno sito en el término municipal de Mataró y vecindario de

Mata, procedente de la finca denominada «La Fornenca», señalada con el número 15 en el plano de urbanización de dicha finca. Mide 676 metros 51 decímetros, equivalentes a 17.907,22 palmos cuadrados; linda frente, Oeste, en línea de 37 metros, con calle en proyecto; izquierda, entrando, Norte, en línea de 21,50 metros con la parcela de igual procedencia; a la derecha, Sur, en línea de 40 metros, con doña Mercedes y doña Araceli Dorda Viñals, y al fondo, Este, en línea de 25 metros, con las mismas doña Mercedes y doña Araceli. Es parte que se segrega por el linde Este de la finca 647, inscrita en el folio 129 del tomo 59. Inscrita al tomo 1.197, folio 5, finca 13.604, inscripción primera y segunda.»

Valorado en 358.144,40 pesetas.

Segundo lote

«Parcela de terreno integrada por los solares números 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34 de la «Urbanización Cubremar», sita en el vecindario de Mata, en el término de Mataró, de superficie 4.286,89 metros cuadrados, equivalente a 113.923 palmos cuadrados 95 décimas de palmo, también cuadrados; lindante al Norte, Sur, Este y Oeste, con calles de la Urbanización. Inscrita en el tomo 1.205; libro 383 de Mataró, folio 54, finca número 13.764, inscripción primera.»

Valorado en 2.278.679 pesetas.

Tercer lote

«Porción de terreno, campa, de cabida 11.419 metros cuadrados 80 decímetros, equivalentes a 302.259 palmos 26 décimas de palmo, también cuadrados, situado en término de Mataró y vecindario de Mata, conocida por «Florenca»; lindante a Oriente, con Emilio Dorda; a Mediodía, con Miguel Crucente, parte con el citado señor Dorda y parte con parcela segregada; a Poniente, con Francisco Vila, en parte con la carretera de Cornellá de Fogás y en parte con fincas de María del Carmen Saiz de Carlos, y a Cierzo, con Joaquín Parede y parcelas segregadas de esta finca. Inscrita al tomo 64, libro 16 de Mataró, folio 123 vuelto, finca número 647, inscripción 24.»

Valorado en 6.045.185,20 pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 5 de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber que para tomar parte en el mismo deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja de Depósitos el 10 por 100, cuando menos, del tipo de cada lote; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de cada uno de ellos; que los autos y la certificación del Registro, referente a lo que del mismo resulta en cuanto a títulos de propiedad y cargas que gravan dichas fincas, estarán de manifiesto en la Secretaría, previniendo a los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 13 de diciembre de 1968.—El Secretario, Julián Cortés.—10.945-C.

LA CORUÑA

Don Martín Otero Fernández, Magistrate, Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña.

Hace público: Que en ejecución de lo acordado en el procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 190/1967, a instancia del

Banco de Crédito Agrícola, representado por el Procurador don José Delgado Iribarren, contra don Antonio Rodríguez Rodríguez, propietario, y su esposa, doña Zaida Armesto Varela, sin profesión especial, mayores de edad, vecinos de la parroquia de Requian, lugar de la Infesta, municipio de Betanzos (La Coruña), para hacer efectivo un préstamo con garantía hipotecaria; se saca a pública subasta la finca objeto del procedimiento, que se describe así:

Finca sita en la parroquia de Requian, lugar de la Infesta, municipio de Betanzos, provincia de La Coruña; Casa número 8-A, del lugar de la Infesta, compuesta de planta baja y piso, teniendo unido pozo y labradío, que todo forma un conjunto de la superficie de veintisiete áreas veinte centiáreas nueve mil ciento veinticinco centímetros cuadrados o seis ferrados y cuarto aproximadamente, de la que ocupa el solar de dicha casa ciento veintinueve metros cuadrados. Linda en su totalidad: al Este, frente, por donde tiene su entrada, carretera de Herves a Fontán, cuadras de Casimiro Gómez Amor, parcela de don Matías Mosquera Naveira más terreno de este señor y casa y huerta de doña Zaida Armesto Varela; Oeste, espalda, labradío de doña Esperanza Becaría Loureda; derecha entrando, Norte, este labradío, otro de Manuel Veiga Calvete huerta de Casimiro Gómez Amor y casa y huerta de doña Zaida Armesto Varela, y Sur, izquierda, parcela de don Matías Mosquera Naveira, garaje y huerta del mismo señor y labradíos de María Lendoiro Gómez y Esperanza Becaría. Es resto que le quedó después de una venta efectuada a don Matías Mosquera Naveira con fecha 15 de febrero de 1959, autorizada por el Notario de Betanzos don Julián Marcos Alonso, de otra mayor que había comprado a doña Carmen Núñez Núñez, en escritura de 20 de febrero de 1958, ante el propio fedatario, que se inscribió en el Registro de la Propiedad de Betanzos, en el tomo 944 general, libro 140, folio 164, finca número 10.854, inscripción primera.

Según resulta de certificación del Registro de la Propiedad de Betanzos obrante en los autos, la última inscripción de dominio de la finca referida, ha sido practicada a favor de don Manuel Sánchez Martínez, casado con doña Lucinda Rodríguez Martín, al libro 142, tomo 967, folio 40 vuelto, finca 10.854, inscripción tercera.

Y la escritura de la constitución de hipoteca objeto del procedimiento fué inscrita en el mismo Registro al tomo 944 general, libro 140, folio 164 vuelto, finca 10.854, inscripción segunda.

Esta finca fué sacada a subasta por primera vez, sin que se hubiesen presentado licitadores a tomar parte en la misma.

La segunda subasta, que se anuncia a medio del presente, se celebrará en la sala de audiencia del Juzgado de Primera Instancia número uno de La Coruña a la hora de las once del día 12 (doce) de febrero próximo, y se hace saber lo siguiente:

- 1) Que servirá de tipo para esta segunda subasta el de 168.750 pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.
- 2) Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- 3) Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán examinarlos los licitadores.
- 4) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continua-

rán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en La Coruña a 9 de diciembre de 1968.—El Juez, Martín Otero.—El Secretario.—10.972-C.

MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número 25 se tramitan medidas de separación de personas promovidas por doña Isabel García de Frutos, representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano contra don Enrique Vera García, en las que se ha dictado el auto, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente: «Se acuerda la separación provisional de los cónyuges doña Isabel García de Frutos y don Enrique Vera García, aprobando el domicilio que designa la esposa en la calle de Jardines, número 22, de esta capital, que es el de su madre.

Se confía a la solicitante la custodia del hijo del matrimonio.

Lo manda y firma el señor don Daniel Ferrer Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinticinco de Madrid a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, doy fe.—Daniel Ferrer Ante mí, p. d., Jesús Alfaro.—Rubricados.»

Y para que sirva de cédula de notificación a don Enrique Vera García, cuyo domicilio se desconoce, se expide el presente en Madrid, con el visto bueno del señor Juez a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, por delegación, Jesús Alfaro.—V.º B.º: El Juez, Daniel Ferrer Martín.—4.083-3.

Don Manuel García Miguel, Magistrado Juez de Primera Instancia número veintinueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía número 22 de 1966, a instancia de don Mariano Flórez Baz, representado por el Procurador señor Montesión López, contra «Inmobiliaria Mir, S. A.», representada por el señor Castelló, sobre reclamación de 82.000 pesetas de principal, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes embargados en este procedimiento y que después se dirá, haciendo constar lo siguiente:

Que dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Vinaroz, señalándose para su práctica el día 15 de febrero próximo y hora de las once de su mañana.

Que no se admitirán postura inferior a las dos terceras partes de la tasación.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Siendo los bienes embargados los siguientes:

Una parcela de terreno de setenta y cinco áreas, con olivos y algarrobos, sita en la partida Pichell, del término de Peñíscola, que linda: al Norte, con Barranco del Volante; Sur, con propiedad de don Gabriel Peña; Este, el mar, y Oeste, con camino de Pebrét, inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 28 de Peñíscola, folio 135, finca número 3.530. Valorada en cien mil pesetas.

Una parcela de terreno de cabida noventa áreas, con algarrobos, sita en la partida Pichell, del término de Peñíscola, y que linda: al Norte, con terrenos de don José Aya y «Inmobiliaria Mir, S. A.»; Sur, propiedad de don Juan Bautista Castell; Este, con propiedad del anterior, y Oeste con terrenos de don Miguel Beltrán; inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al libro 14 de Peñís-

la, folio 67, inscripción segunda de la finca número 1.718. Valorada en quince mil pesetas.

Heredad secano, con algarrobos, de cabida ochenta áreas, sita en la partida Pichell, del término de Peñíscola, y lindante: al Norte, con Barranco de San Antonio; Sur, con propiedad de don Manuel Arenos Vizcarro. Este, con el mismo propietario, y Oeste, con camino del Pebrét. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al libro 28, folio 159, inscripción primera de la finca número 3.542. Valorada en quince mil pesetas.

Heredad sita en la partida Pichell, del término de Peñíscola, de extensión cincuenta áreas sesenta y ocho centiáreas, con algarrobos y viña, linda: Norte con propiedad de don Jaime Bayarri, hoy «Inmobiliaria Mir, S. A.»; Sur, con José González y Ramón Llopis; Este, José Bayarri, y Oeste, con propiedad de doña María Teresa Llopis. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al libro 29 de Peñíscola, folio 109, inscripción segunda de la finca número 3.636. Valorada en cinco mil pesetas.

Haciendo constar que todos los bienes antes dichos salen a subasta por el precio de tasación.

Dado en Madrid a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Manuel García.—El Secretario.—4.074-3.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria señalados con el número 424 del corriente año, seguidos a instancia de don Jesús Manuel Martínez Fernández, representado por el Procurador don Bienvenido Moreno contra don Angel Abril Lefort, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, por el término de veinte días y por el tipo de valoración fijado en la escritura de préstamo base de los autos, una participación indivisa de cuarenta y cuatro trescientas avas partes y sesenta y tres mil quinientas ochenta y dos cienmilésimas de otras trescientas avas partes de la siguiente finca:

«Casa situada en Madrid, en la calle Carranza, número 21 antiguo y hoy 27 moderno, en la misma manzana séptima, comprendida en la primera sección del Registro de Occidente. La finca tiene una superficie de quinientos cuarenta metros treinta decímetros cuadrados, equivalentes a seis mil novecientos cincuenta y nueve pies y seis décimos, constando de sótano en una pequeña parte de su superficie, planta baja en toda su superficie y de planta baja en toda su superficie, y de planta segunda, tercera y cuarta en cuatro mil pies, aproximadamente.

Linda: al Norte, la calle Carranza por donde tiene su fachada y entrada; al Este o izquierda, la casa número 19 de la misma calle; al Sur o fondo, con el hotel número 7 de la glorieta de San Bernardo, y al Oeste o derecha, con dicha glorieta.

Tasada dicha participación en la escritura de préstamo base de los autos a efectos de subasta en la suma de seiscientos cincuenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día veintiocho de enero próximo, a las doce horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo que sirve de base para la subasta, que será el de valoración fijado en la escritura de préstamo.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría para que todo licitador pueda examinarlo; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedaron subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez.—El Secretario.—4.050-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo sumario número 181 de 1968, promovidos por el Procurador señor Casas en nombre del Banco de Crédito Industrial, contra don Enrique Beamud García, para la efectividad de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta la siguiente

«Finca.—Tierra en término municipal de Villares de la Reina a las Reventadas a la carretera de Valladolid, de una extensión superficial de una hectárea 93 áreas 19 centiáreas. Linda: al Norte, tierra de Julián Juanes y Andrés Polo; Sur, otra de herederos de Antonio Martín; Este, otra de Manuel Méndez, y Oeste, con carretera de Valladolid.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salamanca en el tomo 48 de Villares de la Reina, folio 4, finca 3.535, inscripción 10.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en General Castaños, número 1, se ha señalado el día veintisiete de enero del próximo año, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta, por primera vez, en la suma de cuatro millones seiscientos veinte mil pesetas, en que fué tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte deberán consignar los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», de la provincia de Salamanca, diario «A B C» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 2 de diciembre de 1968.—El Juez.—El Secretario.—4.057-5.

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos número 550/967, promovidos por el Procurador don Pablo de la Joya Castro, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Eloy Colinas Cabero y su esposa, doña Mariana Trapote Rey, sobre secuestro, posesión

interina y venta de una finca hipotecada en garantía de un préstamo de 45.000 pesetas, intereses de demora, costas y gastos ocasionados, se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de la siguiente:

En Bercianos del Páramo (León):

Parcela en el pueblo de Villar del Yermo, en el pago llamado «Senda del Manzanal», de cabida dos hectáreas trece áreas, que linda: al Norte, Enechino Rebollo; Sur, Manuel Martínez y Diodeciano Alvarez; Este, Diodeciano Alvarez; Oeste, pradera Huerga Abajo.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado número ocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, y simultáneamente ante el de igual clase de La Bañeza, se ha señalado el día treinta y uno de enero próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita la cantidad de noventa mil pesetas, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Si se hicieren dos posturas iguales en los distintos Juzgados se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» con quince días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Luis Cabrerizo Botija.—El Secretario.—4.058-1.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matias Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia de don Francisco Lorenzo Martín, representado por el Procurador señor Fraile, con doña María Dolores Gómez-Bravo Donoso, y su esposo, don José María Brotons Iborra, para la efectividad de dos obligaciones hipotecarias, ascendentes a pesetas 650.000 de principal, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Finca en término de Zarza Capilla: Un quinto de terreno de puro pasto, nominado Enjugaderos, su cabida, según el título, 469 fanegas o 302 hectáreas 3 áreas 60 centiáreas, y con arreglo a la nueva medida, 430 hectáreas. Linda por Norte con Albercones del señor Marqués de Casariego; Sur, con el quinto Peñalcón; Este, con la dehesa Piedra Santa, y Oeste, con la dehesa Chaparral, de doña Florencia Gómez Bravo.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día 12 de febrero próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 2.300.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura, sin que sea admisible postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 18 de diciembre de 1968.—El Juez, Matias Malpica.—El Secretario, José A. Enrech.—Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, M. Malpica.—4.065-3.

En los autos de juicio ejecutivo que con el número 135 de 1968 se siguen en el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid por el Banco de Crédito a la Construcción, que litiga en concepto de pobre y está representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, contra don Andrés Ugarriza Colubi, mayor de edad, casado, con domicilio en Avilés (calle de Fernández Balsara, número 7, 7.º D), sobre pago de cantidad; por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y término de ocho días, lo siguiente:

Una pala cargadora marca «Internacional», modelo 175, sobre orugas con cubo «Drott», cuatro en uno, de 218,50 centímetros de anchos y 1.338 litros de capacidad, con nueve dientes, y escarificador hidráulico «Crott», modelo GR-1.550, con tres dientes y provisión para cinco dientes.

Inscrita en el Registro de Hipoteca Mobiliaria

Dicha máquina ha sido valorada, para que sirva de tipo a la presente subasta, en la suma de un millón cuatrocientas noventa y seis mil doscientas cincuenta Pesetas.

Se halla depositada en poder del demandado.

Para su remate se ha señalado el día treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y nueve, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos) una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de la cantidad tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de referido tipo de subasta; que la consignación del precio total en que sea

rematada dicha máquina se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate. Y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—L. A. Burón Barba.—El Secretario, J. Teuel (rubricados).

Y para su inserción con la antelación necesaria en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—10.927-C.

MONDOÑEDO

Don Enrique Minguez Alvarelos, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mondoñedo y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue, promovido por doña Angelina Sánchez Barreiro, expediente para declarar el fallecimiento de su esposo, don Juan Antonio González Marful, nacido en Lorenzana el 15 de abril de 1894, hijo de Atilano y de Amadora, que se ausentó de su domicilio hace más de treinta y ocho años para América, sin que se hubiese tenido del mismo ninguna otra noticia.

Y se publica el presente para que aquellas personas que puedan dar razón de su paradero comparezcan ante este Juzgado en término de quince días.

Dado en Mondoñedo a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Enrique Minguez Alvarelos.—El Secretario.—10.907-C.

1.ª 30-12-1968

REUS

Don Angel Mayayo García, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Reus y su partido,

Hace saber: A los fines del artículo cuarto de la Ley de 26 de julio de 1922, que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del comerciante don Francisco Lebasque Belloncle, domiciliado en Urbanización Planas del Rey (término municipal de Pradip), habiéndose nombrado Interventores a don José Monné Robert y don Jaime Guardia Rius, Profesores Mercantiles y vecinos de Reus, y a la acreedora «Cerámica Rue», domiciliada en esta ciudad.

Dado en Reus a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Angel Mayayo García.—El Secretario.—10.987-C.

SEPULVEDA

Por el presente se anuncia la muerte intestada del vecino que fué de Sotillo (Segovia) Teófilo de las Heras Alonso, que falleció en Segovia el día 2 de febrero de 1967, tramitándose con tal motivo en este Juzgado de Primera Instancia de Sepúlveda de mi cargo expediente de prevención ab-intestato.

Y para que sirva de notificación a las hermanas del finado, doña Isabel, doña María de los Angeles y doña Esperanza de las Heras Alonso, cuyo actual paradero y domicilio se desconoce, expido el presente en la villa de Sepúlveda a 19 de diciembre de 1968.—7.087-E.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 64 de orden del año en curso, se siguen autos de proceso de cognición a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre y representación de doña Teresa, doña Encarnación y doña Aure-

ra Sánchez Salvá contra doña Ana Topete, sobre resolución de contrato, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid a 19 de diciembre de 1968 el señor don Gaspar Martínez Vázquez Juez municipal número catorce, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes, de la una, como demandante, el Procurador don Santos de Gandarillas, en nombre y representación de las hermanas doña Teresa, doña Encarnación y doña Aurora Sánchez Salvá, soltera la primera, casada la segunda, asistida de su esposo, don Manuel Soler de Agustín, y viuda la tercera, todas ellas sin profesión especial, vecinas de Madrid; y de la otra, como demandada, doña Ana Topete, viuda de Lammers, mayor de edad, sin profesión especial, cuyo domicilio y paradero actualmente se ignora, declarada en rebeldía sobre resolución del contrato de inquilinato del piso quinto derecha—antes dercero derecha— de la casa número 5 de la calle del Marqués de Valdeiglesias de esta capital, y costas; y

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre y representación de doña Teresa, doña Encarnación y doña Aurora Sánchez Salvá, contra doña Ana Topete, debo declarar y declaro resuelto el contrato de inquilinato del piso quinto derecha—antes tercero derecha—de la casa número 5 de la calle del Marqués de Valdeiglesias, de esta capital, condenando a dicha demandada a que dentro del término de cuatro meses, si se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 48 de la vigente Ley arrendaticia, desaloje y deje libre a disposición de las demandantes el aludido piso, bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá a su lanzamiento, con expresa imposición de costas a dicha demandada. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada se le notificará por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—Gaspar Martínez Vázquez.—Rubricado.—Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la demandada doña Ana Topete, viuda de Lammers, cuyo actual domicilio y paraderos son desconocidos, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de diciembre de 1968.—El Juez, Gaspar Martínez Vázquez.—El Secretario.—4.066-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

HERRANZ BALAGUER, Carlos; hijo de Narciso y de Rosario, natural y vecindado en Madrid, soltero, estudiante, de veintidós años, estatura 1,675 metros, color rubio, pelo rubio, cejas rubias, ojos azules, nariz normal, boca normal, frente despejada.—(4.628). y

MORAIS HERRERO, José Luis; hijo de Fernando y de María Teresa, natural de Mallaño (Santander), vecindado en

Madrid, soltero, electricista, de veintidós años, estatura 1,706 metros, color sano, pelo negro, cejas negras, ojos castaños, nariz normal, boca normal; procesados por deserción; comparecerán dentro del término de veinte días ante el Juzgado del Grupo Logístico de la Brigada Acorazada XII, en El Goloso (Madrid).—(4.629.)

CASAS, MERELLES, Julio; natural de Baiste (Orense), soltero, hijo de Julio y de Adelina, de veintitrés años, albañil, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz normal, boca normal color sano, domiciliado últimamente en Héroes, 148-Baños Diana, Méjico 3 D. F.; procesado en la causa número 198 de 1968 por presunto delito de deserción; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado Eventual del Grupo de Policía de Ifni número 1, en Sidi Ifni.—(4.645.)

MEDINA ORTIGOSA, Emilio Jesús; hijo de Eligio y de María, natural de Castro del Río (Córdoba), de veintidós años, estatura 1,546 metros, domiciliado últimamente en avenida de los Fueros, número 24.—(4.630); y

MOTOS GABARRI, Emilio; hijo de José y de Herminia, natural de Madrid, de veintitrés años, estatura 1,730 metros, domiciliado últimamente en Barrio Agrícola de Orcasitas, bloque 11, número 194.—(4.631), y

CERNUDA ORIOL, Enrique; hijo de Dionisio y de Josefa, natural de Barcelona, de veintidós años, estatura 1,688 metros, domiciliado últimamente en paseo de la Esperanza, número 22; sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de la citada Caja.—(4.632.)

Juzgados civiles

GUNTER FOLWARCZNY; natural de Alemania, de treinta y cuatro años; domiciliado últimamente en Alemania; procesado en la causa número 119 de 1968 por apropiación; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días.—(4.636.)

DOMINGUEZ LOBO, Antonio; nacido en Alvora (Portugal) el 29 de junio de 1941, hijo de Ana y Manuel, casado, albañil; inculcado en diligencias previas número 114 de 1968 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Puigcerdá dentro del término de cinco días.—(4.641.)

OBANOS ARRECIBITA, Jesús; de treinta años, casado, conductor, hijo de Francisco y de Eufemia, natural de Barasoain (Navarra), domiciliado últimamente en Barasoain; inculcado en diligencias preparatorias número 63 de 1968 por imprudencia de circulación; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santander dentro del término de diez días.—(4.642.)

RUIZ CABANZO, Nemesio; de treinta y seis años, casado, dependiente, hijo de Andrés y de Pilar, natural de Santander, domiciliado últimamente en Santander, Monte, 10, 3.º; procesado en el sumario número 53 de 1968 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santander dentro del término de diez días.—(4.643.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de la Comandancia de Marina de Ibiza deja sin efecto la requisi-

toria referente al procesado en la causa número 69 de 1968, Ramón García Ruiz. (4.644.)

El Juzgado Militar Permanente número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 112 de 1963, Pedro Rodríguez Camacho «el Canario».—(4.604.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 79 de 1955, Miguel Castany Foix. (4.634.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al inculcado en diligencias previas número 1.204 de 1968, Francisco Moragas Mallol.—(4.635.)

El Juzgado de Instrucción número 10 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 128 de 1950, José Torrenova Fernández.—(4.637.)

El Juzgado de Instrucción número 21 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 15 de 1968, Fernando Garrido Jurado.—(4.608.)

El Juzgado de Instrucción número de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 36 de 1951, Emilio Díez Alfaro. —(4.567.)

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 621 de 1964, Juan Espinosa Bollen.—(4.582.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 399 de 1967, Fermín Capella Hernández.—(4.612.)

El Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 473 de 1963, Santiago Rodríguez Rodríguez.—(4.615.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 72 de 1968, Antonio Vera Gómez.—(4.617.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 134 de 1968, Juan López Valverde. (4.618.)

EDICTOS

Audiencias Provinciales

En el rollo de Sala dimanante del sumario número 546 de 1962, instruido por el Juzgado número 12 de los de esta capital, a virtud de denuncia de don Julio Sacristán Ribas y otros contra Santiago Rodríguez Rodríguez, por los delitos de falsedad y estafa, la Sección Tercera de esta Audiencia dictó la siguiente

«Providencia. Audiencia Provincial. — S. S. de la Sección Tercera. Cereijo.—Bugallal.—Almazán.—Madrid a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. Dada cuenta: La anterior carta-orden, de la que se acusará recibo, unase al rollo de su razón, guárdese y cumpla lo mandado en aquélla, y en su virtud hágase saber al procesado en esta causa, Santiago Rodríguez Rodríguez, la renuncia que de su defensa en el recurso de casación que tiene preparado ha formulado su Letrado don Leopoldo del Campo, y, al propio

tiempo, requiérasele a fin de que dentro del término de cinco días designe nuevo Letrado, apercibido de que si no lo verifica le será nombrado de los que se hallen en turno de oficio.

Lo acordaron los señores anotados al margen y rubrica el ilustrísimo señor Presidente, de que certifico.

Hay una rúbrica del Presidente.—Valverde.—Rubricado.»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de notificación y requerimiento al procesado Santiago Rodríguez Rodríguez, cuyo domicilio o paradero actual se desconocen, expido y firmo la presente en Madrid a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—7.101-E.

Juzgados civiles

Por virtud del presente se notifica a don Eugene Clermontet Maurice, de cincuenta y cuatro años, casado, propietario, hijo de Carlos y de Berta, natural de Orleans, con domicilio en Durban-Conbieres (Aude), Francia, que por sentencia dictada en su rebeldía por la Audiencia Provincial de Soria en 10 de los corrientes, en la causa seguida en este Juzgado con el número 33/67, se le condenó, como autor responsable de un delito de imprudencia simple con infracción de Reglamentos, de la que se derivaron daños, a las penas de 9.000 pesetas de multa y seis meses de privación del permiso de conducir, con una responsabilidad personal subsidiaria de dieciocho días de arresto en caso de impago de la referida multa.

Al propio tiempo se le requiere para que en el término de quince días haga efectivo en este juzgado el importe de la referida multa y haga entrega del permiso de conducir, previniéndole que de no verificarlo cumplirá el arresto sustitutorio que le fué impuesto y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la intervención de mencionado permiso de conducir caso de ser habido el interesado.

Dado en Almazán a 23 de diciembre de 1968.—El Juez.—El Secretario.—(4.633.)

*

Don Conrado Gallardo Roch, Juez de Instrucción de esta ciudad y partido de Puerto de Santa María.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 643 de 1968 se siguen diligencias previas por muerte del súbdito americano James E. L'Heureux, natural de Willimantic, Estado de Connecticut (Estados Unidos), nacido el 1 de agosto de 1946, soltero, hijo de Ernest Josept y de Ana, perteneciente a las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos, en la Base Naval de Rota, que apareció muerto el día de ayer en su domicilio, calle Capitan Cortés, número 14, de la villa de Rota; habiéndose acordado por medio del presente hacer el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de enjuiciamiento Criminal a los familiares del referido James E L'Heureux.

Dado en Puerto de Santa María a 18 de diciembre de 1968.—El Juez, Conrado Gallardo Roch.—El Secretario.—(4.619.)

*

En el sumario que se instruye ante este Juzgado de Instrucción número 32, con el número 113 de 1968 contra Angel Alvarez Núñez, por el delito de homicidio frustrado, por la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, a Luis Cañada Tello, mayor de edad, casado, que tuvo su último domicilio en esta capital, carretera de Villaverde, número 9, segundo, previniéndole que de no comparecer en el plazo de diez días, contados a partir

de la publicación de la presente, le pararán los perjuicios a que en derecho hubiere lugar.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 19 de diciembre de 1968.—El Secretario.—(4.601.)

Por el presente se cita al condenado en las diligencias preparatorias seguidas ante este Juzgado con el número 75/66, por delito de hurto de uso de vehículos de motor, al condenado Fernando Fernández Peñalba, actualmente en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de hacerle entrega de las mitades superiores de papel de pagos al Estado, correspondiente a la tasación de costas practicadas en las mencionadas diligencias.

Dado en Sepúlveda a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez.—(4.624.)

*

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado, Juez de Instrucción número 28 de esta capital.

Hago saber: Que en este referido Juzgado, y con el número 696-68, se siguen diligencias previas sobre incendio ocurrido en la casa número 2, piso 9.º, de la torre 19, 2.ª fase, portal C, del Barrio del Pilar, propiedad de José María Calderón Villa, que al parecer se encuentra en Londres, y cuyo hecho tuvo lugar el día 11 de noviembre último, habiendo acordado en las referidas diligencias publicar el presente a fin de hacer al mencionado José María Calderón Villa el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal como consecuencia del repetido hecho.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 10 de diciembre de 1968.—El Juez, Andrés Martínez Sanz.—El Secretario.—(4.566.)

*

En los autos de juicio verbal de faltas número 643 de 1968, que se siguen en este Juzgado Municipal número 8 de Valencia, sobre lesiones y daños entre Angeles y Antonio Dasí Bru contra Ivonne Mathilda Louise Willemsen, se ha practicado la siguiente tasación de costas, que practica el Secretario del referido Juzgado:

	Ptas.
Derechos de registro (D. C. 11.ª) ...	20
Tramitación juicio (art. 28-1.ª) ...	200
Derechos diligencias previas (artículo 28-1.ª)	30
Derechos ejecución sentencia (artículo 29-1.ª)	30
Derechos Médico forense (artículo 10-5.ª)	200
Dietas y locomoción Agente judicial (D. C. 4.ª)	60
Multa	255
Indemnización de daños	4.300
Reintegros y Mutualidades	166
Derechos Perito	800
Importa esta tasación (s. e. u. o.) ...	6.061

Valencia, diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Pedro Lainez.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a Ivonne Mathilda Louise Willemsen, a la que se da vista de la presente tasación de costas por término de tres días, se expide la presente en Valencia a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—(4.625.)